de Causas de ella nombrados Anualmente
por el Ayuntam.to en attencion al deducido
por dhos Procuradores q. lo han sido en el tiempo
de esta Residencia, en satisfaczion de los Car
gos que por ella les han sido fechos; Cuio relato
se a justificado con explendidez q. los papeles
de dha Residencia visitados y reconocidos
y otros Poderes q. por ella sean manifestado, Vajo
del Apercevim.to de tres mil Marav.s Aplica
dos a la Camara de dho S.r Ex.mo los que les seran
exigidos p.r Cada vez que contra vinieren a lo
aqui expresado =

20 Que en atencion a que los montes de este ter
mino se destruien se destruien con las lizenz.s
Montes q. se an dado sin limitaz.n de tiempo p.r el Concejo
q.o de esta Villa a los vecinos de ella, para la rroza
y corta de maderas que han nezesitado para
la fabrica de sus casas y reparos de ellas; de que
se a justificado p.r los papeles de dha Residenz.a
que muchos vecinos con una lizencia que se
les dio an hecho diferentes Rozas de madera
para los fines expresados en ella; y como dueño
le a bendido a otras Personas asi vecinos
como forasteros; a quienes se an pretendido
denunciar p.r los ministros, y se an defendido
con el motibo de su antiquada lizencia
de todo lo qual se siguen notables daños y per
juicios asi a los dhos montes como a los vecinos
que fueren sucediendo en esta dha Villa
para ebitarlos; que en adelante solo se les
pueda conceder p.r el Concejo de ella a sus
vecinos las lizencias que pidieren p.a dhas
Rozas de madera y fabrica de casas que